

15 NOV



• 69954

Dn. Antonio Gencer Rodriguez y Dn. Jorge Armadans Benet, -
ambos de nacionalidad española, domiciliados en Barcelona, ca-
lle Mallorca nº 206 y Paseo General Mola, 78, respectivamente,
solicitan registrar un Modelo de Utilidad, por 20 años, para
España y sus Colonias, que se refiere a: "ESPEJO RETROVISOR AN-
TIDESLUMBRANTE, PARA AUTOMOVILES".-

La presente solicitud de modelo de utilidad tiene per ob-
jeto dar a conocer y reivindicar la novedad de un tipo de es-
pejo retrovisor, aplicable a automóviles, que se caracteriza -
por el hecho de que, además de su función normal, como tal es-
pejo retrovisor, constituye un dispositivo antideslumbrante, -
5 ante los faros de los vehículos que siguen al coche en el que
va instalado, sirviendo, al propio tiempo, de luz interior del
automóvil.- En esencia, el nuevo espejo retrovisor antideslum-
brente se caracteriza porque está formado por una caja, que pro-
10 tege un espejo que presenta, en su dorso, una débil capa de azo-
gue y lleva adosado un cristal esmerilado.-

Dicha caja contiene, además, unas lamparitas eléctricas,
cuyos bornes exteriores reciben la alimentación de corriente de
la batería del propio automóvil, por medio de un conductor apro-
15 pado.-

Las lamparitas están conectadas a través de un interruptor,
que se conecta y desconecta, al abrir y cerrar las puertas del
vehículo.- En caso de que se desee luz permanente, se ha dotado,



20 a la caja del espejo, de un interruptor, que al cerrar el circuito producirá el encendido de las lamparitas, con lo que se logrará luz permanente en el interior del automóvil.-

El cristal esmerilado interpuesto entre las lamparitas y el espejo, permite el paso de la luz, sin que sea posible ver lo que hay en el interior de la caja.-

25 El espejo con el dorso ligeramente azogado, actúa como verdadero espejo, cuando la luz externa es de mayor intensidad que la del interior de la caja y actuará simplemente como cristal, cuando estén encendidas las lamparitas contenidas en la caja.-
30 Entre el espejo y el cristal esmerilado, se coloca una película, cliché o diapositiva, que represente por ejemplo, a San Cristóbal, el escudo del club favorito u otro símbolo que solo será visible cuando esté encendida la luz del interior de la caja.-

Finalmente se ha previsto un marco que actúa como tapa de la caja.-

35 En la cara posterior la caja lleve un juego de rótula, que hace posible la orientación del conjunto del dispositivo, y un brazo, que permitirá fijar el espejo retrovisor en el lugar que le corresponde en el automóvil.-

40 En los dibujos adjuntos, que constituyen parte integrante de la presente memoria descriptiva, se ha representado, solo a título de ejemplo ilustrativo y sin caracter limitativo en cuanto a la forma o contorno de la caja del espejo, así como de su marco o montura, un espejo retrovisor, antideslumbrante, construido de conformidad con las características generales mencionadas.-

45 Dichos dibujos muestran:

Fig.1. Vista en perspectiva del interior de la caja.-

Fig.2. Vista en perspectiva del cristal esmerilado.-

Fig.3. La diapositiva o cliché, visto en perspectiva.-



50

Fig.4. El espejo igualmente visto en perspectiva.-

Fig.5. Vista en perspectiva del marco o montura.-

Fig.6. Vista lateral y semisección del conjunto del espejo retrovisor antideslumbrante.-

55

Refiriéndonos concretamente a dichos dibujos, pasamos a detallar las partes integrantes del nuevo espejo retrovisor, describiendo, al propio tiempo, sus particularidades funcionales.-

60

Dentro de la caja -1- van dispuestas unas pequeñas lámparas eléctricas -2- -2'-, a cuyos bornes -3-3'- llega la corriente procedente de la batería del coche.- El encendido de dichas lámparitas se realiza automáticamente, al abrir y cerrar las portezuelas del coche, pero existe un interruptor -4-, que permite el alumbrado permanente, sin necesidad de accionar las puertas.- El dispositivo está dotado de un cristal esmerilado -5- (Fig.2), que permite el paso de la luz, sin que sea posible ver el interior de la caja -1- y un espejo ligeramente azogado -6- (Fig.4) que actúa como retrovisor, cuando - las lámparas -2- -2'- están apagadas.- Entre el cristal -5- y el espejo -6-, se coloca un cliché o dispositivo -7- (Fig.3), que solo es visible cuando el conjunto actúa como lámpara, para alumbrar el interior del automóvil, sin disminuir la intensidad luminosa.-

65

70

Finalmente, la cara anterior de la caja -1- lleva un marco -8- (Fig.5), que actúa como tapa de la misma.-

75

En la cara posterior de la caja -1- hay un juego de rótula, que permite la orientación del espejo retrovisor y además un brazo -10-, que hace posible la fijación del dispositivo en el lugar apropiado del automóvil.-

80

Se comprende igualmente, que la forma geométrica o simple contorno del espejo, así como el tipo de marco o montura utili-



zados para formar la unidad, podrán sufrir cuantas modificaciones se estimen pertinentes, sin salirse por ello del principio funcional, que confiere novedad al modelo que se solicita.-

85 El modelo de utilidad, por "ESPEJO RETROVISOR ANTIDESLUMBRANTE, PARA AUTOMOVILES", cuyo privilegio de explotación en España y sus Colonias, se solicita por un periodo de 20 años, deberá recaer sobre las particularidades, que se concretan en las siguientes,

REIVINDICACIONES

90 1ª.- "ESPEJO RETROVISOR ANTIDESLUMBRANTE, PARA AUTOMOVILES", - caracterizado por el hecho de que está constituido por una caja, de formato y dimensiones adecuadas a las del espejo que ha de -
95 contener, en cuyo interior se han dispuesto unas lamparitas eléctricas, que se encienden y apagan automáticamente al abrir y cerrar las portezuelas del automóvil, o mediante un interruptor acoplado a la citada caja, que se acciona solo cuando se desea luz permanente en el interior del vehículo.-

100 2ª.- "ESPEJO RETROVISOR ANTIDESLUMBRANTE, PARA AUTOMOVILES", según la reivindicación 1ª, caracterizado por el hecho de que en la cara anterior de la caja se ha dispuesto un cristal esmerilado que permite el paso de la luz, sin que sea posible ver lo que hay en el interior de la caja y adosado a dicho cristal, un espejo ligeramente azogado, que actúa como retrovisor, cuando las lámparas están apagadas y que deja pasar la luz, cuando éstas están encendidas para neutralizar el efecto deslumbrante.-

105 3ª.- "ESPEJO RETROVISOR ANTIDESLUMBRANTE, PARA AUTOMOVILES", según las reivindicaciones 1ª y 2ª, caracterizado por el hecho de que entre el espejo y el cristal esmerilado, se coloca una película, clisé o dispositiva, que representa una imagen, un escudo u otro símbolo, y que solo resulta visible cuando están encendidas las lámparas.-

110



115

4ª.- "ESPEJO RETROVISOR ANTIDESLUMBRANTE, PARA AUTOMOVILES", según las reivindicaciones precedentes, caracterizado por el hecho de que en la cara posterior de la caja, se ha previsto un juego de rótula, que hace posible la orientación del conjunto del dispositivo y un brazo, que permita fijarlo en su lugar correspondiente del automóvil.-

5ª.- "ESPEJO RETROVISOR ANTIDESLUMBRANTE, PARA AUTOMOVILES". - Tal como se ha descrito y demostrado en los dibujos adjuntos.-

Consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.-

Barcelona a 15 de Noviembre de 1958.-

P.A. de Dn. Antonio Gincer Rodriguez y
Dn. Jorge Arnadens Benet.-

JUAN B. RENTERIA

69954



15 NOV

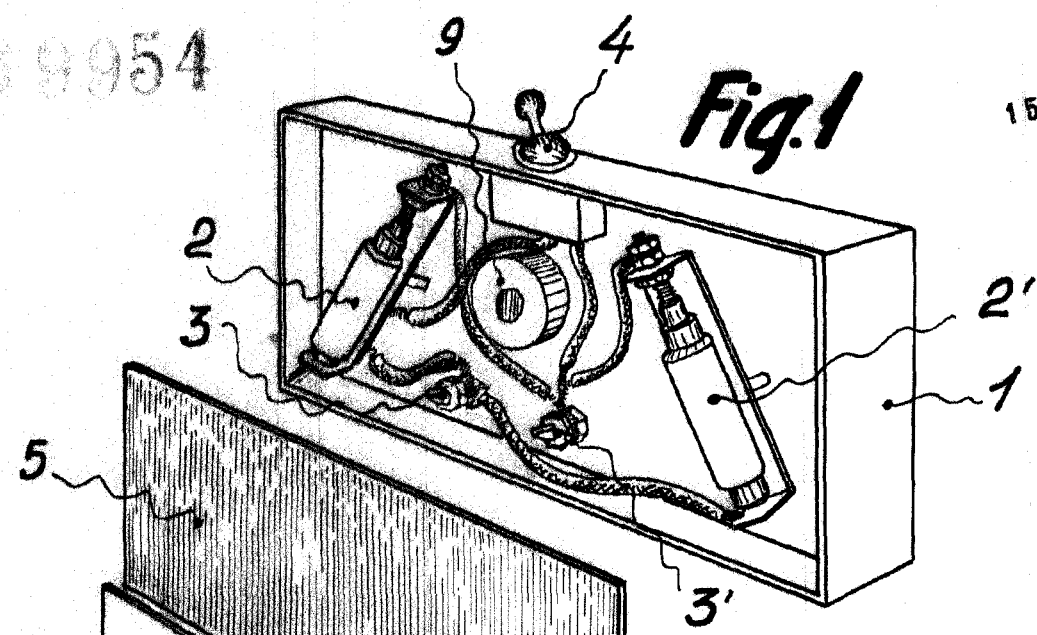


Fig. 1

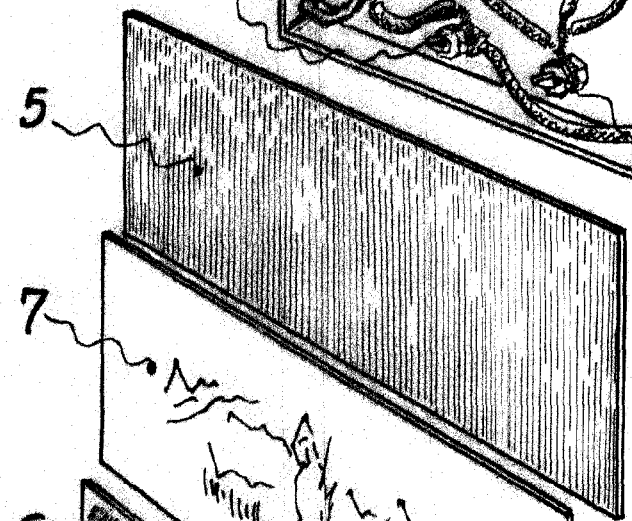


Fig. 2

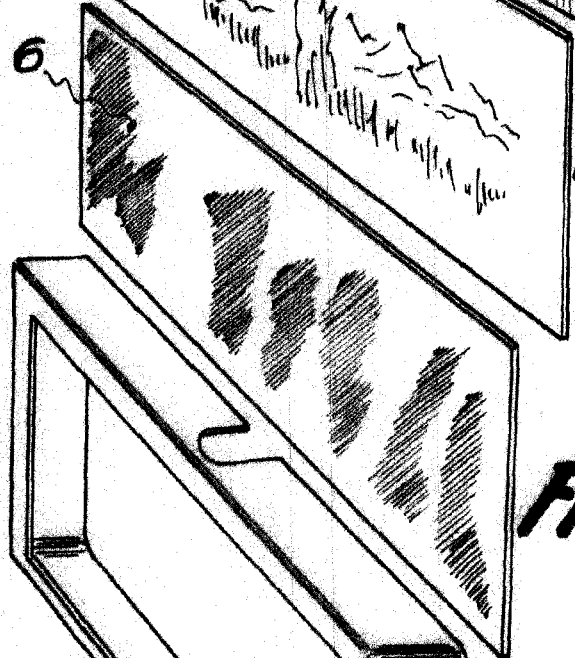


Fig. 3

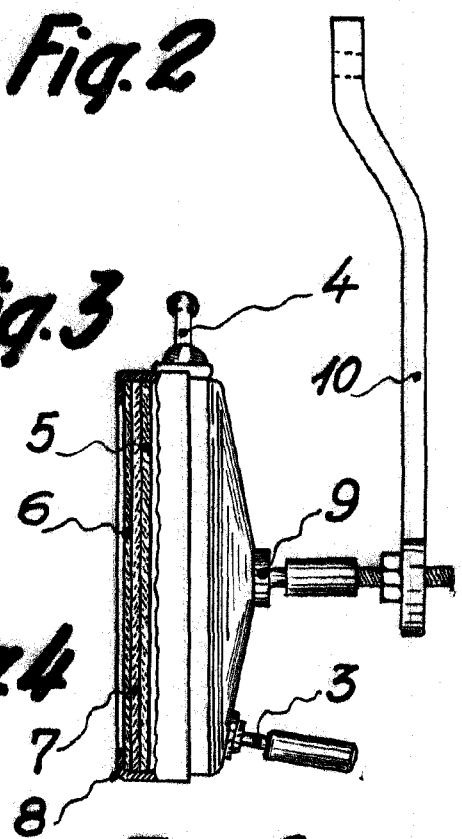


Fig. 4

Fig. 5

Escala variable

Fig. 6

Barcelona 15 Noviembre 1958

PA. Juan B. Fenter Fidausa